

23/04/2024

Caldera: Fiscalía acreditó delito de robo con homicidio ocurrido en estacionamiento de la ruta 5 Norte

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de los tres imputados, uno de ellos menor de edad al momento de la ocurrencia de los hechos, por su responsabilidad en el crimen de un músico de la comuna de Diego de Almagro, delito cometido en un estacionamiento de la ruta 5 Norte ubicado en el sector Obispito.

Los antecedentes de esta investigación fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de Caldera, Alvaro Córdova, quien presentó distintos medios de prueba reunidos en la etapa investigativa desarrollada junto a la Brigada de Homicidios de la PDI. Los cuales acreditaron que el 5 de marzo del año pasado la víctima descansaba en su vehículo a un costado de la mencionada ruta, lugar al que llegaron los tres acusados a bordo de un vehículo que había sido robado horas antes en Copiapó y se estacionaron en el mismo lugar con el objetivo de sustraer el auto del afectado.

En la audiencia de Juicio Oral se pudo demostrar que los dos imputados adultos, Nicolás Soto Valenzuela (22) y Diego Pastén Sepúlveda (23), bajaron del auto en que se movilizaban, rompiendo el vidrio de la puerta del conductor con una piedra para luego atacar al conductor con un arma blanca. Luego de ello, la víctima fue bajada de su auto, siendo violentamente agredido por los acusados, escapando uno de ellos del lugar, mientras el segundo intentó sustraer el auto de la víctima, momento en que éste se reincorporó. Dicha acción fue advertida por el menor de edad que conducía el auto robado en Copiapó, quien regresó al estacionamiento y atropelló al afectado causando heridas de tal gravedad que le ocasionaron su fallecimiento momentos después.

JUICIO ORAL

Estos hechos, además del resto de los antecedentes reunidos en la causa, fueron presentados ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó, instancia en que la Fiscalía presentó evidencia, informes policiales y forenses, además de testimonios de personal de salud que pasaban por el lugar y que fueron testigos de los hechos.

Con ello, el Ministerio Público obtuvo la condena de los tres involucrados por su responsabilidad en los delitos de receptación de vehículo motorizado y robo con homicidio. “Gracias al trabajo de la Fiscalía de Atacama y su Unidad de Víctimas, la Fiscalía Local de Caldera, de ambas policías, Servicio Médico Legal y testigos pudimos persuadir al Tribunal respecto de la ocurrencia del delito de robo con homicidio que sufrió don Pablo Egaña considerando a los tres acusados como autores de este delito, además del ilícito de receptación. Con ello, confiamos en que el trabajo realizado aporte en algo a la paz de los familiares de la víctima”, indicó el fiscal Alvaro Córdova.

Finalmente, se indicó que las sentencias que deberán cumplir los condenados se conocerán el próximo lunes en el mismo Tribunal.